

**Requisitos respecto a la procedencia de recursos financieros**

1. Cada Interesado deberá acreditar que los recursos financieros de los cuales dispone son de procedencia lícita, para lo cual, deberá presentar la información que se señala a continuación. La documentación aquí referida deberá presentarse en idioma español y, en caso que el documento original esté redactado en un idioma distinto, el Interesado deberá entregar junto con el documento original una traducción simple al español:
  - a) Acta constitutiva;
  - b) Registro Federal de Contribuyentes o número de identificación fiscal;
  - c) Estructura de gobierno corporativo;
  - d) Manifiestar si forma parte de algún grupo empresarial o comercial, señalando para tal efecto la razón social o denominación de las sociedades que lo conforman, así como el domicilio, nacionalidad y objeto social de cada una de ellas;
  - e) Datos de identificación de los representantes legales, incluyendo Registro Federal de Contribuyentes, número de identificación fiscal y la fecha de nacimiento;
  - f) Nombre completo y porcentaje del capital social de cada uno de los socios o accionistas; de tenencia accionaria, incluyendo el Registro Federal de Contribuyentes, la Clave Única de Registro de Población o fecha de nacimiento de cada uno de los socios o accionistas. Para el caso de extranjeros se deberá indicar la fecha de nacimiento o número de identificación fiscal o equivalente, salvo que se trate de personas morales que coticen en bolsa;
  - g) Información respecto de las compañías que ejercen el control o que tengan influencia significativa;
  - h) Declaración bajo protesta de decir verdad de que sus socios o accionistas, así como sus principales directivos, no han sido sentenciados por delito patrimonial doloso;
  - i) Información sobre cualquier fuente de fondeo a la que hubiera tenido o tendrá acceso: bancaria, gubernamental, en bolsa o por cualquier otro medio, a través del cual hará frente a las obligaciones del Contrato, en caso de que éste le sea adjudicado;
  - j) Declaraciones fiscales y estados financieros auditados de los últimos 2 años, y
  - k) No se aceptarán vehículos de propósitos específicos.

En caso que se trate de compañías extranjeras, los requisitos anteriormente señalados podrán satisfacerse mediante los documentos jurídicos equivalentes que, en su caso, establezca la legislación o práctica del país que corresponda.

2. La Convocante podrá enviar la información listada en el numeral anterior a un tercero calificado a efectos de verificación. La información será tratada con carácter confidencial, al igual que el informe resultante. Será descalificado cualquier Interesado que se encuentre atravesando un proceso de Concurso preventivo o quiebra en cualquier de sus instancias.
3. La Convocante tomará en consideración la información que le sea proporcionada por el tercero calificado para determinar la continuidad de algún Interesado en el procedimiento de licitación de que se trate.

### Requisitos de documentación legal

La documentación legal aquí requerida deberá ser presentada de forma individual por cada Interesado. La documentación aquí referida deberá presentarse en idioma español y, en caso que el documento original esté redactado en un idioma distinto, el Interesado deberá entregar junto con el documento original una traducción al idioma español elaborada por un perito traductor autorizado en México. La documentación que los Interesados deberán presentar es:

- a) Testimonio o copia certificada del instrumento público en el que conste el acta constitutiva o la compulsa de los estatutos sociales, señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público que la otorgó y, en su caso, protocolizó, y los datos de inscripción en el Registro Público del Comercio.
- b) Tratándose de Compañías extranjeras, deberán presentarse los documentos equivalentes a los antes mencionados, con la legalización o apostilla correspondiente en los términos de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961 o mediante la legalización consular, según sea el caso;
- c) Copia simple de una identificación oficial del representante legal del Interesado. En el caso de mexicanos, únicamente se aceptará la credencial para votar con fotografía, el pasaporte o la cédula profesional, y en el caso de extranjeros, únicamente se aceptará el pasaporte;
- d) Testimonio o copia certificada de la escritura pública en la que consten los poderes generales del representante legal del Interesado para actos de administración o especiales para participar en la Licitación y obligar a su representada, otorgados ante fedatario público, señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público que las otorgó y, en su caso, protocolizó, y los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- e) Tratándose de Compañías extranjeras, deberán presentarse los documentos equivalentes a los antes mencionados, legalizados o apostillados y su protocolización requerida conforme a la Normatividad Aplicable;
- f) Anexo: Declaración de no inhabilitación.

**Requerimientos y modo de evaluación: *Precalificación Legal-Societaria-Impositiva***

Tipo de requerimiento	Descripción	Documento requerido	Como se evalúa
Legal/societario	Acreditación de la existencia legal del licitante.	Escritura constitutiva o documento equivalente y el registro correspondiente, en su caso (copia simple legible)	Se revisará que en la escritura se acredite la constitución de la empresa licitante, y cumpla con los siguientes requisitos: - Empresas mexicanas: los documentos constitutivos deben estar protocolizados ante fedatario público mexicano e inscritos en el registro público mexicano correspondiente - Empresas extranjeras: los documentos constitutivos deben estar apostillados por el país de origen, o en su caso, legalizados en el país de origen (ante consulado mexicano).
Legal/societario	Acreditación de las facultades de su representante legal.	Poder del representante legal que acredite que cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada en esta licitación, y en su caso, para firmar el contrato correspondiente (copia simple legible).	Poderes otorgados en la república mexicana: deben otorgarse ante fedatario público mexicano. Poderes otorgados en el extranjero: deben presentarse apostillados en el país de origen o legalizados en el país de origen (ante consulado mexicano); En ambos casos deberán estar protocolizados ante notario público mexicano.
Legal/societario	Identificación oficial.	Identificación oficial del representante legal (copia simple legible), la cual podrá consistir en credencial de elector, pasaporte, o cédula profesional.	Se verificará que el nombre asentado en la identificación corresponda al del representante legal.
Legal/societario	No encontrarse en proceso de Concurso Preventivo de Acreedores ni tener pedidos de quiebra pendientes.	La Convocante solicitará informes de terceros.	Se verificará la existencia o no de procesos/pedidos de concurso preventivo o quiebra. En caso de existir, el oferente quedará imposibilitado de participar del proceso.
Legal/impositivo	No registrar deudas fiscales vencidas y previsionales vencidas	Informe del Sistema de Administración Tributaria (SAT). Las empresas extranjeras deberán presentar un informe de libre deuda emitido por la autoridad fiscal del país donde está registrada la empresa.	Se verificará que del informe fiscal correspondiente (SAT u alternativo) no surja deuda vencida. En caso de ser así, se solicitará al Interesado aclarar origen y motivos de deuda y en caso de corresponder, se otorgará un plazo perentorio para regularizar la situación. Si al vencimiento del plazo siguiera existiendo la deuda, el Interesado no podrá participar de la Licitación.
Patrimonial	Indicadores patrimoniales de los últimos dos últimos años:	Balance General Anual por los periodos 2016 y 2017.	Cálculo de ratios sobre Balance Anual General. Si los índices expresaran una situación patrimonial no favorable, la Convocante estará facultada para solicitar Garantía Corporativa de acuerdo con lo establecido en las Bases.
	- Índice de solvencia		
	- Índice de endeudamiento		
	- Índice de liquidez		

**Requerimientos y modo de evaluación: *Precalificación Técnica***

Tipo de Requerimiento	Descripción	Documento Requerido	Como se Evalúa
Técnico	Disponibilidad del servicio al momento de inicio de operaciones estipulado en las bases de precalificación	Carta bajo protesta de decir verdad indicando que cumple con el requerimiento de plazo.	Presentación de carta en original firmada por el representante legal.
Técnico	Nombre de la plataforma autoelevable ofrecida. Debe constatar que es propia del Interesado.	Carta con el nombre de la plataforma ofrecida y bandera de registro de la misma.	Presentación de carta en original firmada por el representante legal.
Técnico	Agrupamiento de servicios: El servicio de plataforma autoelevable deberá ser propio. Como alternativa podrá incluir los servicios de embarcaciones, administración y espacio portuario y combustible para la plataforma, siendo este el caso que mejor ponderará y evaluará la Convocante.	Carta bajo protesta de decir verdad indicando servicios propios y subcontratados, incluyendo nominación de subcontratistas posibles para todos los servicios principales.	Presentación de carta en original firmada por el representante legal.
Técnico	Registro de actividad de la plataforma autoelevable de los últimos 18 meses incluyendo: Último periodo de perforación. Condición de "Warm" o "Cold Stack".	Carta bajo protesta de decir verdad indicando el Cronograma de actividades de los últimos 18 meses de la plataforma autoelevable ofrecida.	<p>Se evaluará la documentación conforme a la experiencia requerida. Se podrá solicitar visita de campo.</p> <p><b>Se aceptarán plataformas nuevas.</b></p> <p><b>Para el caso de plataformas que hayan operado previamente, NO se aceptarán aquellas que en se encuentren en condición de cold stack, o que hayan permanecido inactivas por más de 12 meses al inicio de estas operaciones, salvo que el Interesado pueda demostrar fehacientemente que la plataforma se encuentre en condiciones óptimas de operación a la fecha requerida de comienzo de operaciones.</b></p> <p><b>NO se aceptarán plataformas autoelevables que no puedan ser inspeccionadas por la Convocante antes del 15 de enero de 2019.</b></p>

Técnico	Listado de todos los operadores petroleros para los cuales ha trabajado la plataforma autoelevable.	Carta firmada por otros operadores que avalen la prestación efectiva de los servicios. De no ser posible, se solicita enviar primera hoja de los contratos celebrados donde se especifique el alcance, plazos objeto y lugar de prestación.	Se evaluará la documentación conforme a la experiencia requerida. Se podrá solicitar visita de campo.
Técnico	La cuadrilla de perforación desde el asistente de perforación hacia arriba debe ser fluente en inglés.	Presentación del organigrama de la plataforma autoelevable y los CVs del personal involucrados desde el asistente de perforación hacia arriba	Se evaluará la documentación conforme a la solicitud requerida. Se podrá solicitar evaluación individual de las competencias.
Técnico	El equipo de control de pozo incluido preventoras debe cumplir con toda la regulación establecida por la CNH y ASEA	Certificación vigente del equipo de preventoras de acuerdo con los lineamientos de perforación de CNH y ASEA	Se evaluará la documentación conforme a la Solicitud requerida. Se podrá solicitar visita de campo.
Técnico	El equipo de preventoras debe ser de propiedad exclusiva del contratista de perforación; no se aceptarán equipos rentados	Certificación vigente del equipo de preventoras y registros de trazabilidad donde se demuestre el uso y pertenencia del equipamiento	Se evaluará la documentación conforme a la Solicitud requerida. Se podrá solicitar visita de campo.
Técnico	Anexo 5. Especificaciones de la plataforma Autoelevable.	Presentación completa del Anexo 5 de Excel completado por el oferente.	Se evaluará la documentación conforme a la Solicitud requerida. Se podrá solicitar visita de campo.

**Requerimientos y modo de evaluación: Salud, Seguridad y Medio Ambiente (SSMA)**

A efectos de la precalificación de SSMA se aclara que Calificar como "No cumple" alguno de los criterios de evaluación correspondientes a cualquier Concepto en texto color "anaranjado", podrá ser causal de desestimación de la oferta.

Toda la documentación presentada para la presente pre-calificación, podrá ser verificada in-situ durante la instancia de calificación de ofertas de SSMA, complementariamente a toda otra información adicional que se entienda pertinente a los fines de la calificación.

Definiciones

- *Aspecto ambiental:* Elemento de las actividades o productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente.
- *Peligro:* Fuente o situación potencial de daño en términos de lesiones o efectos nocivos para la salud de las personas, daños a la propiedad, daños al entorno del lugar de trabajo, al ambiente o una combinación de éstos.
- *SSMA:* Seguridad, Salud y Medio Ambiente.
- *Impacto ambiental:* Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, total o parcialmente resultante de los aspectos ambientales de una organización.
- *Riesgo:* Probabilidad de ocurrencia de un evento indeseable medido en términos de sus consecuencias en las personas, instalaciones, medio ambiente o la comunidad.
- *Mecanismo:* Conjunto de elementos y combinación de sus partes que, ajustados entre sí de manera ordenada, permiten que un trabajo o función se cumpla satisfactoriamente. (herramientas administrativas como: procedimiento, instructivos, fichas de proceso, formularios, entre otros).

Concepto	Documento requerido	Criterio de evaluación
<b>Identificación de peligros y análisis de riesgos</b>	Mecanismo para identificar peligros y evaluar los riesgos de SSMA; e identificar los aspectos ambientales y evaluar los impactos ambientales de sus actividades, productos y/o servicios.	Se verificará que el/los mecanismo(s) establecidos por el licitante permitan la identificación continua de peligros y evaluación de riesgos de SSMA, como así la identificación de los aspectos ambientales de sus actividades, productos y/o servicios, y para la evaluación de los impactos ambientales vinculados.
<b>Requisitos legales y otros requisitos</b>	Mecanismo para identificar y tener acceso a los requisitos legales de SSA aplicables.	Se verificará que el/lo(s) mecanismo(s) establecidos por el licitante asegure(n) la identificación, acceso y actualización de los requisitos legales aplicables a sus actividades, productos y/o servicios.
	Listado de autorizaciones, licencias y permisos gubernamentales requeridos para operar de acuerdo a la naturaleza del servicio.	Se verificará que cuente con un listado de autorizaciones, licencias y permisos requeridas como por ejemplo: Títulos de concesión de aprovechamiento/descarga de aguas, número de generador de residuos, permisos para manejo de

		explosivos y fuentes radioactivas, entre otros.
<b>Competencia, capacitación y entrenamiento</b>	Mecanismo para determinar y asegurar las competencias de SSA.	Se verificará que el mecanismo definido por el licitante asegure que el personal cuente con las competencias requeridas en función de los peligros a que están expuestos y de los aspectos ambientales de sus actividades.
<b>Control de actividades</b>	Mecanismo para gestionar los cambios que impactan en el desempeño de SSA.	Se verificará que la metodología establecida por el licitante asegure que los cambios y sus efectos se planifiquen antes de su ocurrencia y que se implementen de acuerdo a lo planificado. ( por ejemplo: Manejo de cambio, permisos de trabajo, observaciones de SSMA, reglas que salvan vidas, espacios confinados, entre otros)
<b>Gestión de SSA en contratistas</b>	Mecanismo para seleccionar, evaluar y reevaluar a sus contratistas.	Se verificará que el mecanismo establecido por el licitante asegure que los procesos subcontratados estén bajo control.
<b>Preparación y respuesta ante emergencias</b>	Mecanismos de respuesta (planes de respuesta), para cada situación potencial de emergencia identificada de SSA.	Se verificará que los planes de respuesta sean adecuados para brindar respuesta a las emergencias identificadas.
<b>Monitoreo, verificación y evaluación</b>	Indicadores para monitorear y medir el desempeño de SSMA	Se verificará que el licitante cuente con un mecanismo que considere indicadores reactivos y proactivos que muestren una tendencia positiva en función del aspecto de SSMA.
<b>Investigación de incidentes y accidentes</b>	Mecanismo para registrar, reportar, investigar y analizar los incidentes de SSMA	Se verificará que el mecanismo asegure la determinación de las causas raíz de incidentes de SSA y que el tratamiento evite repetición de eventos.

**Aclaraciones:**

La no presentación de la totalidad de la documentación requerida podrá implicar la no calificación del Interesado, imposibilitando la presentación de ofertas.